

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2051

Radicado No. 05001 31 05 013 2020 00330 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MYRIAM LUZCETTY SABOGAL PRIETO** contra **COLPENSIONES Y OTRA**, advierte el Despacho que en el auto de 9 de noviembre de 2021 por medio del cual se liquidaron las costas del proceso, se cometió un error puramente mecanográfico únicamente al indicar el número del radicado del proceso, pues se plasmó que era 013-2019-00330, cuando el radicado correcto es **05001 31 05 013 2020 00330 00,** y en este sentido se corrige de oficio el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el día 11/12/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:



https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

<u>palacioconsultores.colp@gmail.com</u>; <u>avivero@procuraduria.gov.co</u>; <u>PRESIGA-0724@HOTMAIL.COM</u>; <u>luz.perez@proteccion.com.co</u>

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

009cc6c20ec8d0e3db315177bb3589d2a6857141430632839e181 c4059bd6100

Documento generado en 11/11/2021 06:28:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica